

COMISIÓN DE SALUD



DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA INCLUSIÓN DE LA HIPERTENSIÓN PULMONAR Y SUS CINCO TIPOS DERIVADOS, EN EL CATÁLOGO DE INTERVENCIONES CUBIERTAS POR EL FONDO DE PROTECCIÓN CONTRA GASTOS CATASTRÓFICOS DEL CATÁLOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD.

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA INCLUSIÓN DE LA HIPERTENSIÓN PULMONAR Y SUS CINCO TIPOS DERIVADOS, EN EL CATÁLOGO DE INTERVENCIONES CUBIERTAS POR EL FONDO DE PROTECCIÓN CONTRA GASTOS CATASTRÓFICOS DEL CATÁLOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Salud de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 39 y 45 numeral 6 inciso f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 68, 80 numeral 1 fracción VI, 84, 85, 176, 180 numeral 2 fracción I y II; 182, numeral 3 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados; a la Comisión de Salud le corresponde dictaminar la presente proposición con punto de acuerdo a partir de los siguientes:

I. ANTECEDENTES.

1. El **4 de octubre de 2016**, la diputada **Claudia Sofía Corichi García** del grupo parlamentario del **Movimiento Ciudadano**, presentó proposición con punto de acuerdo la inclusión de la hipertensión pulmonar y sus cinco tipos derivados, en el catálogo de intervenciones cubiertas por el fondo de protección contra gastos catastróficos del catálogo universal de servicios de salud.
2. En la misma fecha, la presidencia de la Mesa Directiva, turnó a esta Comisión, con número de expediente **3894/XLIII** para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la proposición en comento.

II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y CONTENIDO DE LA PROPOSICION.

La legisladora argumenta que la hipertensión pulmonar es una enfermedad rara, grave, incapacitante y progresiva del sistema cardiovascular, que causa vasoconstricción de las arterias pulmonares, el incremento de la presión pulmonar

COMISIÓN DE SALUD



DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA INCLUSIÓN DE LA HIPERTENSIÓN PULMONAR Y SUS CINCO TIPOS DERIVADOS, EN EL CATÁLOGO DE INTERVENCIONES CUBIERTAS POR EL FONDO DE PROTECCIÓN CONTRA GASTOS CATASTRÓFICOS DEL CATÁLOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD.

afectando el lado derecho del corazón por este incremento, hasta provocar la muerte.

La Hipertensión Pulmonar es una enfermedad que afecta a 32.5 de personas por cada millón de ciudadanos, por lo tanto, en México se estima que cerca de 3.900 casos de hipertensión pulmonar arterial afectan la salud de los mexicanos; dentro de este marco la hipertensión pulmonar tromboembólica crónica se estima que hay 13 casos por cada millón de ciudadanos, esto significa que en México se estima 1.578 de casos afectando la salud de los mexicanos.

Sucede pues que esta enfermedad no solo afecta a las personas que padecen de esta enfermedad, sino también a sus parientes económicamente, debido a los altos costos que conllevara el tratamiento de las enfermedades crónicas o riesgosas.

Cabe a considerar que uno de los problemas que afecta el tratamiento de estas enfermedades se debe al Código *International Classification of Diseases* (ICD); estándar dado por la OMS; para clasificar específicamente por código cada una de las enfermedades o condiciones, mismos los cuales se deberán incluirse en el expediente clínico de cada paciente.

Por otra parte, en el actual código (ICD-10), incluye a la hipertensión pulmonar, pero no toma en cuenta las variantes que tiene esta enfermedad, por lo tanto, el ICD-10 no está alineado con la actual clasificación de la hipertensión pulmonar o de las sugerencias para el tratamiento recomendadas por las guías clínicas.

Ahora bien, la nueva actualización de ICD-11 se dará hasta el 2018, con las dos variantes de hipertensión pulmonar, como HAP y HPTEC. La tardanza de esta publicación afectara de manera indirecta a aquellas personas que tengan este padecimiento clínico.

Más en General un estudio dado por la OMS, revelo que alrededor de 150 millones de personas en todo el mundo cada año sufren de efectos catastróficos en su economía debido a que su paciente sufre de una enfermedad de alto costo, sufriendo así los familiares de los pacientes.

COMISIÓN DE SALUD



DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA INCLUSIÓN DE LA HIPERTENSIÓN PULMONAR Y SUS CINCO TIPOS DERIVADOS, EN EL CATÁLOGO DE INTERVENCIONES CUBIERTAS POR EL FONDO DE PROTECCIÓN CONTRA GASTOS CATASTRÓFICOS DEL CATÁLOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD.

Por lo que propone el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO.

Primero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud a través de su Consejo de Salubridad General, incluir a la Hipertensión Pulmonar y sus cinco tipos derivados, en el Catálogo de Intervenciones cubiertas por el Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos del Catálogo Universal de Servicios de Salud.

Segundo. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud que a través de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud (CNPSS) proponga ante el comité técnico del Fideicomiso del Sistema de Protección Social en Salud (FSPSS), la inclusión de la Hipertensión Pulmonar y sus cinco tipos derivados, con el efecto de que se consideren recursos suficientes para su debida y oportuna atención.

III. PROCESO DE ANÁLISIS

Esta Comisión de Salud examinó los méritos de la proposición con base en la revisión del marco normativo vigente, consulta de antecedentes legislativos, información oficial y mediática, y se enriqueció con su discusión en reunión ordinaria.

IV.- CONSIDERACIONES

1.- El artículo 77 BIS 29. Para efectos de este Título, se considerarán gastos catastróficos a los que se derivan de aquellos tratamientos y medicamentos asociados, definidos por el Consejo de Salubridad General, que satisfagan las necesidades de salud mediante la combinación de intervenciones de tipo preventivo, diagnóstico, terapéutico, paliativo y de rehabilitación, con criterios explícitos de carácter clínico y epidemiológico, seleccionadas con base en su seguridad, eficacia, costo, efectividad, adherencia a normas éticas profesionales y

COMISIÓN DE SALUD



DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA INCLUSIÓN DE LA HIPERTENSIÓN PULMONAR Y SUS CINCO TIPOS DERIVADOS, EN EL CATÁLOGO DE INTERVENCIONES CUBIERTAS POR EL FONDO DE PROTECCIÓN CONTRA GASTOS CATASTRÓFICOS DEL CATÁLOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD.

26 aceptabilidad social, que impliquen un alto costo en virtud de su grado de complejidad o especialidad y el nivel o frecuencia con la que ocurren. Con el objetivo de apoyar el financiamiento de la atención principalmente de beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud que sufran enfermedades de alto costo de las que provocan gastos catastróficos, se constituirá y administrará por la Federación un fondo de reserva, sin límites de anualidad presupuestal, con reglas de operación definidas por la Secretaría de Salud.

2.- El artículo 77 BIS 30. Con el objetivo de fortalecer la infraestructura médica de alta especialidad y su acceso o disponibilidad regional, la Secretaría de Salud, mediante un estudio técnico, determinará aquellas unidades médicas de las dependencias y entidades de la administración pública, tanto federal como local, que por sus características y ubicación puedan convertirse en centros regionales de alta especialidad o la construcción con recursos públicos de nueva infraestructura con el mismo propósito, que provean sus servicios en las zonas que determine la propia dependencia.

3.- La hipertensión arterial pulmonar (HAP) es una enfermedad crónica, que se caracteriza por el aumento de la resistencia vascular pulmonar (RVP) a nivel de la arteriola pulmonar, que provoca una progresiva sobrecarga y posterior disfunción del ventrículo derecho (VD), que en etapas finales lleva a la insuficiencia cardiaca derecha, la cual sella su pronóstico. La HAP es más frecuente en mujeres jóvenes en plena edad productiva, siendo la supervivencia media de 2-3 años, antes de la aparición de terapias específicas.

4.- La forma más grave de esta enfermedad se denomina hipertensión pulmonar tromboembólica crónica y aunque se desconoce su prevalencia exacta, se calcula que afecta al 4 % de las personas que han tenido una embolia pulmonar. Estos padecimientos son tratados con una cirugía denominada endarterectomía pulmonar, pero el 50% de pacientes no son candidatos a esta operación.

5.- Los integrantes de esta comisión, consideran viable el punto de acuerdo de la promotora, al considerar imprescindible implementar programas de actualización

COMISIÓN DE SALUD



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA INCLUSIÓN DE LA HIPERTENSIÓN PULMONAR Y SUS CINCO TIPOS DERIVADOS, EN EL CATÁLOGO DE INTERVENCIONES CUBIERTAS POR EL FONDO DE PROTECCIÓN CONTRA GASTOS CATASTRÓFICOS DEL CATÁLOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD.

y capacitación para el personal del sector salud, para la prevención, detección y diagnóstico de la enfermedad de Parkinson.

Por las consideraciones que anteceden y el fundamento legal que las sustenta, los legisladores integrantes de la Comisión de Salud, someten a esta Honorable Asamblea el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud a través de su Consejo de Salubridad General, para que incluyan Hipertensión Pulmonar y sus cinco tipos derivados, en el Catálogo de Intervenciones cubiertas por el Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos del Catálogo Universal de Servicios de Salud.


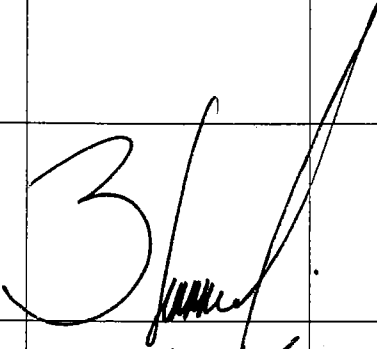
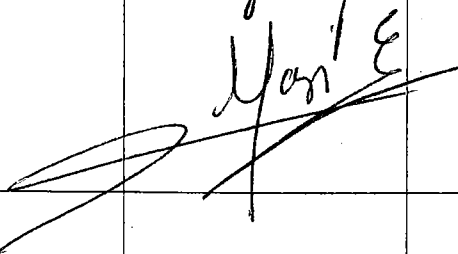
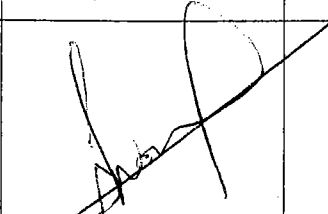
SEGUNDO. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud que a través de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud (CNPSS) proponga ante el comité técnico del Fideicomiso del Sistema de Protección Social en Salud (FSPSS), la inclusión de la Hipertensión Pulmonar para su debida y oportuna atención.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de noviembre de 2016.

COMISIÓN DE SALUD



DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA INCLUSIÓN DE LA HIPERTENSIÓN PULMONAR Y SUS CINCO TIPOS DERIVADOS, EN EL CATÁLOGO DE INTERVENCIONES CUBIERTAS POR EL FONDO DE PROTECCIÓN CONTRA GASTOS CATASTRÓFICOS DEL CATÁLOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD.



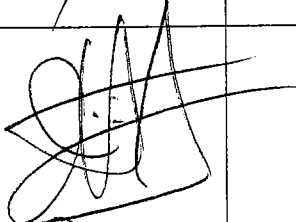
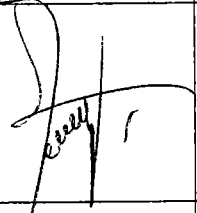


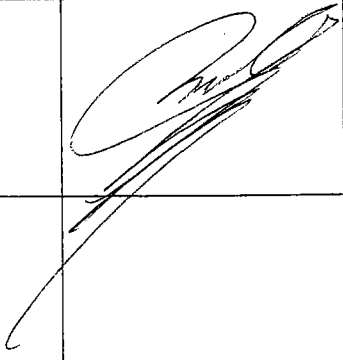
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
PRESIDENTE			
Dip. Elías Octavio Iñiguez Mejía			
SECRETARIOS			
Dip. Sylvana Beltrones Sánchez			
Dip. Marco Antonio García Ayala			
Dip. Rosalina Mazari Espín			
Dip. Ma. Verónica Muñoz Parra			
Dip. Pedro Luis Noble Monterrubio			

COMISIÓN DE SALUD



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA



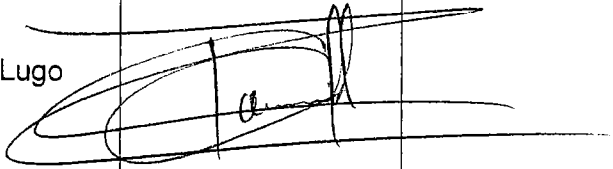
DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA INCLUSIÓN DE LA HIPERTENSIÓN PULMONAR Y SUS CINCO TIPOS DERIVADOS, EN EL CATÁLOGO DE INTERVENCIONES CUBIERTAS POR EL FONDO DE PROTECCIÓN CONTRA GASTOS CATASTRÓFICOS DEL CATÁLOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Teresa de J. Lizárraga Figueroa			
Dip. Eva Florinda Cruz Molina			
Dip. José G. Hernández Alcalá			
Dip. Araceli Madrigal Sánchez			
Dip. Mariana Trejo Flores			
Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis			
Dip. Melissa Torres Sandoval			

COMISIÓN DE SALUD



DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA INCLUSIÓN DE LA HIPERTENSIÓN PULMONAR Y SUS CINCO TIPOS DERIVADOS, EN EL CATÁLOGO DE INTERVENCIONES CUBIERTAS POR EL FONDO DE PROTECCIÓN CONTRA GASTOS CATASTRÓFICOS DEL CATÁLOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD.


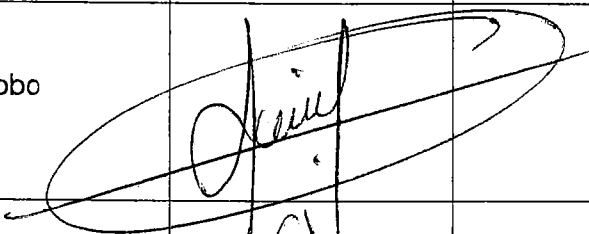
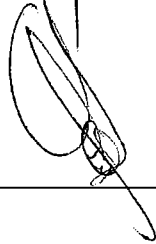
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Rosa Alicia Álvarez Piñones			
Dip. Jesús Antonio López Rodríguez			
INTEGRANTES			
Dip. Xitlalic Ceja García			
Dip. Román Francisco Cortés Lugo			
Dip. Rocío Díaz Montoya			
Dip. Pablo Elizondo García			

COMISIÓN DE SALUD



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA INCLUSIÓN DE LA HIPERTENSIÓN PULMONAR Y SUS CINCO TIPOS DERIVADOS, EN EL CATÁLOGO DE INTERVENCIONES CUBIERTAS POR EL FONDO DE PROTECCIÓN CONTRA GASTOS CATASTRÓFICOS DEL CATÁLOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD.

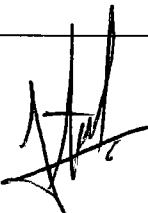
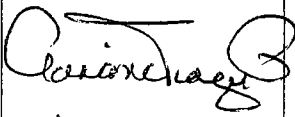

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Delia Guerrero Coronado			
Dip. Roberto Guzmán Jacobo			
Dip. Genoveva Huerta Villegas			
Dip. Víctor Ernesto Ibarra Montoya			
Dip. Alberto Martínez Urincho			
Dip. Evelyn Parra Álvarez			
Dip. Carmen Salinas Lozano			

COMISIÓN DE SALUD



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA INCLUSIÓN DE LA HIPERTENSIÓN PULMONAR Y SUS CINCO TIPOS DERIVADOS, EN EL CATÁLOGO DE INTERVENCIONES CUBIERTAS POR EL FONDO DE PROTECCIÓN CONTRA GASTOS CATASTRÓFICOS DEL CATÁLOGO UNIVERSAL DE SERVICIOS DE SALUD.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Karina Sánchez Ruiz			
Dip. José R. Sandoval Rodríguez			
Dip. Adriana Terrazas Porras			
Dip. Wendolin Toledo Aceves			
Dip. Yahleel Abdala Carmona			